Guía docente de la asignatura

Sistema Público de Protección de Menores (M04/56/2/8)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 16/07/2025

Máster	Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social con Menores
MÓDULO	Módulo Jurídico
RAMA	Ciencias Sociales y Jurídicas
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO	Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Primero	**Créditos**	3	**Tipo**	Obligatorio	**Tipo de enseñanza**	Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

El derecho de los menores a la protección pública; los menores en situación de riesgo, los menores en dificultad social y los menores desamparados; la acción administrativa protectora de los menores en situación de riesgo y en dificultad social; la protección pública de los menores desamparados: la tutela de la administración; las medidas de protección pública de los menores tutelados por la administración; el acogimiento: concepto y clases

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 10:54
Código seguro de verificación (CSV): A1F14CF3316E5DDD9A2FC3A9F82C93CF Pág. 1 de 9

- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Conocer los derechos de los menores en los ámbitos internacional, nacional, autonómico y local, sus deberes y el derecho a ser protegidos por los poderes públicos.
- Conocer y aplicar el concepto legal de desamparo y las causas legales que llevan a la declaración de la situación de riesgo o desamparo, particularmente en la Comunidad Autónoma andaluza.
- Saber valorar de forma proporcionada la situación de desprotección de un menor y conocer las medidas legales a adoptar dependiendo de dicha situación: declaración de riesgo o desamparo, guarda administrativa, formalización de un acogimiento de hecho, etc.
- Saber realizar una declaración de riesgo o desamparo de menores, conocer el procedimiento administrativo que lleva a tales declaraciones.
- Conocer los recursos ante una actuación irregular de la administración en materia de menores, tanto de carácter administrativo como jurisdiccional, así como los procedimientos para exigir responsabilidad patrimonial a la Administración.
- Conocer los modos de ejercicio de la tutela y guarda de la Administración sobre los menores declarados en situación de desamparo.
- Conocer los órganos y medios de control de la actuación de la Administración pública en materia de menores (Fiscalía, Defensor del Menor y Tribunales, entre otros), así como las jurisdicciones competentes y sus instancias.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): A1F14CF3316E5DDD9A2FC3A9F82C93CF
05/05/2026 - 10:54
Pág. 2 de 9

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema I- LA CONDICIÓN DE MENOR DESDE EL PUNTO DE VISTA PÚBLICO Y EL MENOR COMO SUJETO DE DERECHOS

1.- La condición de menor: los niños, los adolescentes, los jóvenes.

2.- La determinación de la condición de menor en el caso de los inmigrantes indocumentados.

3.- El menor como sujeto de derechos y deberes.

4.- Los menores emancipados: la cuestión de su protección pública.

5.- La distinción entre titularidad, ejercicio y defensa de los derechos.

6.- La defensa y garantía de los derechos de los menores.

Tema II. LOS DERECHOS DE LOS MENORES. EN ESPECIAL, EL DERECHO A LA PROTECCIÓN PÚBLICA

1.- Introducción histórica al sistema de protección pública de menores.

2- La Constitución y los derechos de los menores. La protección pública de los menores tras la Constitución de 1978: el modelo constitucional e protección a los menores.

3.- Los derechos reconocidos en la Convención de Derecho de Niño de Naciones Unidas.

4- La distribución de competencias Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales en materia de protección de menores

5.- Los derechos de los menores en la legislación estatal y autonómica; examen especial de la legislación andaluza.

6.- El derecho de los menores a la protección pública y medidas públicas para facilitar el ejercicio de los derechos de los menores.

Tema III- LA ACTUACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE MENORES: PRINCIPIOS RECTORES

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): A1F14CF3316E5DDD9A2FC3A9F82C93CF
05/05/2026 - 10:54
Pág. 3 de 9

1.- El alcance general de la protección pública a los menores. El principio de igualdad.

2.- El interés superior del menor. Criterios generales de interpretación y aplicación. Criterios de ponderación

3.- Algunos derechos concretos del menor. La obligación de escuchar al menor en todas las decisiones que les afecten: el derecho a ser oído y escuchado del menor.

4.- El derecho del menor a vivir y a relacionarse con su familia; el principio de reagrupación familiar del menor.

5.- Los principios de corresponsabilidad y subsidiariedad. Pública y privado en la protección de los menores.

6.- La prioridad presupuestaria.

Tema IV- ACTUACIONES EN SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN SOCIAL DEL MENOR Y PROPORCIONALIDAD DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA: LA PROTECCIÓN PÚBLICA DE LOS MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y DESAMPARO Y LA TUTELA DE LA ADMINISTRACIÓN.

1.- Cuestiones generales de las actuaciones de protección del menor.

2.- Los menores en situación de riesgo: circunstancias que caracterizan la situación de riesgo.- Actuaciones en situaciones de riesgo y medidas de protección de los menores en situación de riesgo. El riesgo prenatal. La colaboración de la familia. El cese de la situación de riesgo

3.- La colaboración y coordinación administrativa.

4.- La situación de desamparo: el concepto legal de desamparo y circunstancias que conducen a la declaración administrativa de desamparo.

5- Cuestiones territoriales de los menores en situación de desamparo.

6.- La autoridad competente para apreciar y declarar la situación de desamparo. El procedimiento administrativo en materia de desamparo: la declaración provisional, la resolución administrativa de desamparo, la notificación y consecuencias de la declaración. Ejecución de la decisión. Plazos para recurrirlo.

7.- Tutela administrativa y guarda. La guarda de hecho. La guarda provisional. La guarda administrativa o voluntaria. Disposiciones comunes a la tutela y guarda: Plan individualizado de protección, seguimiento de la familia y derecho de visitas, reagrupación familiar del menor, cese de la tutela y guarda.

8.- Ejercicio de la guarda de los menores declarados en desamparo: el acogimiento familiar y residencial. Control del ejercicio de la guarda.

9.- Legislación andaluza de protección de menores y procedimiento para la declaración de desamparo en Andalucía.

10.- Menores en situación de conflicto y la medida de guarda administrativa como alternativa al desamparo.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 10:54
Código seguro de verificación (CSV): A1F14CF3316E5DDD9A2FC3A9F82C93CF Pág. 4 de 9

Tema V- LA PROTECCIÓN PÚBLICA DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

1.- Las características del colectivo MENA (menores extranjeros no acompañados).

2.- La determinación de la condición de menor, determinación de la edad y pruebas.

3.- El marco legal de protección pública de los menores inmigrantes no acompañados y sus derechos.

4.- Tratamiento de los MENA: decisión sobre su reagrupación o permanencia en España. Declaración de desamparo, ejercicio de la guarda por la Administración.

5.- La regularización de los menores extranjeros: el permiso de residencia y trabajo.

6.- MENA extutelados. Situación tras cumplir la mayoría de edad.

Tema VI- LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN DE MENORES

1.- La responsabilidad de la Administración por daños causados por los menores tutelados o de los que hubiera asumida la guarda: naturaleza y régimen.

2.- La responsabilidad por los daños o perjuicios causados por la Administración a la familia o al propio menor por su actuación en el ámbito de protección de menores: naturaleza y régimen.

3.- El procedimiento para hacerla efectiva.

Tema VII- EL CONTROL JURISDICCIONAL DE LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES

1.- Las competencias del orden jurisdiccional civil y del contencioso-administrativo.

2.- El procedimiento civil de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores.

3.- El control de las resoluciones administrativas en materia de protección de menores por la Jurisdicción contencioso administrativa.

4.- El alcance del control jurisdiccional de la actividad administrativa en materia de protección de menores.

5.- El Tribunal Europeo de Derecho Humanos.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): A1F14CF3316E5DDD9A2FC3A9F82C93CF
05/05/2026 - 10:54
Pág. 5 de 9

PRÁCTICO

Práctica 1. Análisis de noticias:

Diariamente, análisis de noticias relativas al sistema público de protección de menores traídas por los alumnos o por el profesor, así como debate sobre temas de actualidad relacionados con los menores y sus derechos.

Carácter de la actividad: todo el grupo.

Práctica 2. Análisis del Convención de Derechos del Niño de la ONU de 1989. Los alumnos deben escoger un derecho de los reconocidos en el Convenio que se vulnere en un país del mundo. Analizar el caso y la vulneración de derechos producida considerando informes de ONGs dedicadas a la protección de los derechos de los niños, del Comité de Derechos del Niño, de Entidades Públicas, etc. y finalmente estudiar si el derecho se vulnera también en España y en qué medida.

También puede consistir la práctica en analizar resoluciones y quejas asignadas por el profesor procedentes de un informe anual reciente del Defensor del Menor de Andalucía (adjunto al Defensor del Pueblo de Andalucía) al Parlamento de Andalucía.

Carácter de la actividad: individual.

Práctica 3. Estudio, análisis, exposición y debate de jurisprudencia existente tanto en materia de declaración de desamparo de menores como en relación a la responsabilidad patrimonial de la Administración en el ámbito de la protección de menores. Se analizará el caso, la legislación aplicable, el fallo del Tribunal y las posibles alternativas al mismo, así como la legislación aplicable a cada caso. Actividad a realizar en grupos pequeños de alumnos.

Las Sentencias corresponden a distintos órganos jurisdiccionales (usualmente Audiencias Provinciales y Tribunal Supremo) y a distintas Comunidades Autónomas, cuya legislación compararán los alumnos con la de la Comunidad Autónoma andaluza al analizar las Sentencias.

Carácter de la actividad: grupal (grupos de entre 3 y 5 alumnos).

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Recopilación de legislación sobre menores, editorial Tecnos (última edición).

- CABEDO MALLOL, V., RAVETLLAT BALLESTÉ, I. (Coords.), Comentarios sobre las leyes de reforma del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2016

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): A1F14CF3316E5DDD9A2FC3A9F82C93CF
05/05/2026 - 10:54
Pág. 6 de 9

- RAVETLLAT BALLESTÉ, I, y CABEDO MALLOL (Coords.), Estudios sobre la ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, nº 12, edUPV, Editorial Universitat Politècnica de València, 2023 (disponible en dialnet).

- DE PALMA DEL TESO, A., Administraciones públicas y protección de la infancia. En especial, el estudio de la tutela administrativa de los menores desamparados, INAP, Madrid, 2006.

- DURÁN RUIZ, F.J. y MARTÍNEZ CHICÓN, R. (Dirs.), La protección de los menores en situación de riesgo y desamparo en España y en Italia, Comares, Granada, 2019.

- DURÁN RUIZ, F.J., Los menores extranjeros no acompañados desde una perspectiva jurídica, social y de futuro, Aranzadi Thomson Reuters, 2021

(los textos de Durán Ruiz está disponibles en su mayoría en academia.edu)

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- DURÁN RUIZ, F.J., «El sistema de protección de la infancia y la adolescencia en España y los menores extranjeros no acompañados: reformas, insuficiencias y contradicciones», en Durán Ruiz, F.J. y Martínez Chicón, R. (Dirs.), Menores migrantes y juventud migrante en España y en Italia. Comares, Granada, 2019, pp. 31-52.

- ORTEGA TORRES, J. De menor migrante a joven extutelado/a: los retos en el proceso de transición hacia la mayoría de edad. El caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tesis Doctoral. García Castaño, F.J. (Dir.). Universidad de Granada, 2019.

- DURÁN RUIZ, F.J., «Los derechos de los MENA: el despertar a su eficacia real a través de la jurisprudencia». En Lázaro González, I. y Moroy Arambarry, B. (Coords.). Menores extranjeros no acompañados. Tecnos, Madrid, 2010, pp. 229-261.

- BARRANCO VELA, R. (Dir.) y DURÁN RUIZ, F.J. (Ed.-coord.), La protección y los derechos de los menores extranjeros e inmigrantes. Estudios, Documentos y Selección normativa, con atención especial a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Comares, 2009.

- DURÁN RUIZ, F.J., «Los menores extranjeros no acompañados y su protección normativa. Especial referencia a la Comunidad autónoma de Andalucía», en Barranco Vela, R. (Dir.) y Durán Ruiz, F.J. (Ed.), La protección y los derechos de los menores extranjeros e inmigrantes, Comares, Granada, 2009.

- MORENO-TORRES SÁNCHEZ, J., La seguridad jurídica en el sistema de protección de menores, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2009.

- DURÁN RUIZ, F.J., La protección de los menores en situación de riesgo y desamparo en España y en Italia, Editorial UGR, Granada, 2008.

- LAZARO GONZALEZ, Isabel (coordinación), Los menores en el Derecho español, Tecnos, Madrid, 2002.

ENLACES RECOMENDADOS

- www.noticias.juridicas.com
- www.iustel.com

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 10:54
Código seguro de verificación (CSV): A1F14CF3316E5DDD9A2FC3A9F82C93CF Pág. 7 de 9

- www.tirantonline.com
- www.aranzadidigital.es
- www.dialnet.es
- Todas son accesibles a través de los recursos electrónicos de la Biblioteca de la UGr.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Para los estudiantes evaluados en la convocatoria ordinaria el método de evaluación, de conformidad con el artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, que establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final, será el siguiente:

- Redacción de comentario y exposición de Sentencias en materia de desamparo y guarda administrativa de menores, etc., comparando con legislación andaluza- 30 % de la calificación final,
- Asistencia y participación en las clases, comentario de noticias y aportación de las mismas para su debate en clase - 30% de la calificación final.
- Prueba escrita tipo Test y/o preguntas cortas: 40 %

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, la evaluación en esta convocatoria consistirá en una prueba escrita tipo Test y/o preguntas cortas que puede complementarse con la resolución de un supuesto práctico.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Los alumnos que se acojan a la Evaluación Única Final y les sea reconocido este derecho, según el artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados de la misma forma que en la convocatoria extraordinaria. .

INFORMACIÓN ADICIONAL

"La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 10:54
Código seguro de verificación (CSV): A1F14CF3316E5DDD9A2FC3A9F82C93CF Pág. 8 de 9

pudieran incurrir los estudiantes que plagien. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

Advertencia contra el plagio y copia. Queda prohibido plagiar o copiar en documentos sometidos a evaluación. Los estudiantes están obligados a observar las reglas elementales sobre autenticidad de los ejercicios de evaluación y privacidad de los mismos. Cualquier infracción en este sentido anulará cualquier derecho que las presentes normas le reconozcan al estudiante y, de acuerdo con la legalidad vigente, podrá dar lugar a la apertura de expediente y a la sanción correspondiente. (*Normativa** de la planificación docente y la organización de exámenes de la Universidad de Granada: Título IV, Capítulo I, Artículo 14*).

Normativa de evaluación. El Sistema de Evaluación, régimen de convocatorias, compensación curricular, exámenes de incidencias, calificación y revisión de las calificaciones de las asignaturas cursadas por los estudiantes de las enseñanzas oficiales de Grado de este centro quedará regulado por la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2016. Incluye la corrección de errores de 19 de diciembre de 2016.

Diseño para todos: necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). Siguiendo las recomendaciones de la CRUE y del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, los sistemas de adquisición y de evaluación de competencias recogidos en esta guía docente se aplicarán conforme al principio de diseño para todas las personas, facilitando el aprendizaje y la demostración de conocimientos de acuerdo a las necesidades y la diversidad funcional del alumnado.

Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso de la UGR (OPRA):
https://www.ugr.es/info/perfiles/estudiantes/atencion-social-igualdad-inclusion-sostenibilidad/igualdad-prevencion-respuesta-acoso

Unidad de Igualdad y Conciliación de la UGR:
https://viis.ugr.es/areas/igualdad-conciliacion

Gabinete Psicopedagógico/Unidad de Orientación Académica de la UGR:
https://ve.ugr.es/secretariados-y-unidades/orientacion

Servicio de Asistencia Estudiantil de la UGR:
https://ve.ugr.es/servicios/asistencia-estudiantil/

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): A1F14CF3316E5DDD9A2FC3A9F82C93CF
05/05/2026 - 10:54
Pág. 9 de 9